



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación UDES
 VIGILADA MINE-DUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 16 de abril de 2024 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 1373

Señores:
 CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: DAVID MILLER SOTO RODRIGUEZ

Convocante(s):
 DANIELA ANDREA PREDROZA CASTILLO

Convocado(s):
 HERNANDO JOSE PEDROZA GARCIA

Fecha de impresión: 16/4/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES
 VIGILADA MIN-EDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Daniela Andrea Pedroza Castillo, mayor de edad, domiciliado(a) en 1003884 635, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA USUARIA MANIFIESTA QUE SUS PADRES SE SEPARARON CUANDO TENIA 16 AÑOS
- 2 UNA VEZ QUE TERMINARON LA RELACION MATRIMONIAL, EL SEÑOR HERNANDO PEDROZA PADRE DE DANIELA, DECIDIÓ IRSE A BOGOTÁ MANIFESTÁNDOLE QUE LE IBA A COLABORAR PARA LA UNIVERSIDAD, QUE APENAS IBA A INGRESAR
- 3 MANIFIESTA QUE UNA VEZ LA SÑR DANIELA INGRESO A LA UNIVERSIDAD SOLAMENTE LE HA COLABORADO CON 70.000 MIL PESOS PARA COMPRAR UN LIBRO, Y SIEMPRE QUE LE PIDE LE DICE QUE LE AVISE EL SÁBADO Y LLEGA EL DÍA Y NO LE DA

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

| | | |
|---------|------------|-----------|
| DÍA: 16 | MES: abril | AÑO: 2024 |
|---------|------------|-----------|

LUGAR DE LOS HECHOS

| | |
|-----------------------|---------------------|
| MUNICIPIO: VALLEDUPAR | DEPARTAMENTO: CESAR |
|-----------------------|---------------------|

PRETENSIONES

- 1 MANIFIESTA QUE SE LE PASE UNA CUOTA MENSUAL DE 400.000
- 2 QUE SE LE RECONOZCA LOS MESES QUE SE LES HA DEJADO DE DAR

Fecha de impresión: 16/4/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES

VIGILADA MINEDUCACION

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

| | |
|--------------|--|
| 1 CONVOCADO: | |
| Nombre: | HERNANDO JOSE PEDROZA GARCIA |
| Cedula: | 77190897 |
| Correo: | notiene@gmail.com |
| Dirección: | CALLE 32 SUR NM 15 B - 0020 CIUDAD LATINA SOACHA |
| Teléfono: | 3219524519 |
| Ciudad: | SANTAFE DE BOGOTA |

| INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE | | | |
|--|----------------------------------|--------|---------------|
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | CC 1003381635 | | |
| LUGAR DE EXP: | CESAR/VALLEDUPAR | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS: | DANIELA ANDREA PREDROZA CASTILLO | | |
| ESTADO CIVIL: | SOLTERO/A | | |
| FECHA DE NACIMIENTO: | DÍA: 14 | MES: 3 | AÑO: 2024 |
| PERSONA CON DISCAPACIDAD: | NO | | |
| | MOVILIDAD/FÍSICA: | NO | SENSORIAL: NO |
| | MENTAL: | NO | MÚLTIPLE: NO |
| RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD: | PARTICULAR | | |
| ESCOLARIDAD: | SECUNDARIA | | |
| ESTRATO SOCIOECONÓMICO: | 1. BAJO-BAJO | | |
| OCUPACION: | DESEMPLEADO | | |
| EDAD: | 0 AÑOS | | |
| DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: | CALLE 17 A NM 32 94 EL PROGRESO | | |
| PRIMER TELÉFONO: | 3146632747 | | |
| SEGUNDO TELÉFONO: | 3146632747 | | |
| CELULAR: | 3146632747 | | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | pedrozacastillodaniela@gmail.com | | |
| GRUPO ÉTNICO: | NO APLICA | | |

Fecha de impresión: 16/4/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

| CUANTÍA | |
|---------|------------------|
| Monto | |
| 1 | \$ 400.000 |
| 2 | \$ Indeterminado |

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

| | | |
|---|---|---------------------------|
| 1 | | |
| ANEXOS | | |
| 1 | DOCUMENTOS | |
| 2 | SISBEN | |
| NOTIFICACIONES | | |
| Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones: | | |
| 1 | CONVOCANTE: | |
| | Nombre: DANIELA ANDREA PREDROZA CASTILLO | |
| | Cedula: 1003381635 | |
| | Correo: pedrozacastillodaniela@gmail.com | |
| | Dirección: CALLE 17 A NM 32 94 EL PROGRESO | |
| | Teléfono: 3146632747 | Ciudad: VALLEDUPAR |

Fecha de impresión: 16/4/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Daniela Andrea Pedroza Castillo, mayor de edad, domiciliado(a) en calle 17A#32-94 El progreso., identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Daniela Pedroza Castillo

FIRMA

CÉDULA: 1003381635

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

FIRMA

CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Fecha de impresión: 16/4/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación **UDES**

VIGILADA MINIEDUCACIÓN

NTC5908

Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

| | |
|-----------------------------------|--|
| ESCALADA DEL CONFLICTO: | |
| INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS: | |
| DETALLES DE LA INTERVENCIÓN: | |
| FECHA DE LA INTERVENCIÓN: | |
| RESULTADO: | |

| SOLICITUD | | |
|------------|---|---------|
| PRESENCIAL | X | VIRTUAL |

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

| | Tercero | Documento firmado | Fecha de intervención |
|---|---------|-------------------|-----------------------|
| 1 | | | |

Fecha de impresión: 16/4/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho